

El costo total de adquisición será de \$ _____ y no superará la limitación del costo de adquisición aplicable a la residencia la cual es de \$ _____ en el condado _____, en Idaho. No hay convenio ni contrato lateral, oral ni escrito, que actualmente se contempla para completar o agregar a esta residencia, a menos que el costo estimado para completarlo o para agregar una reforma esté incluido en el costo de adquisición.

5. REQUISITOS DE INGRESO: Mi ingreso bruto no supera el ingreso máximo del programa para un hogar de _____ personas en el condado _____:

Mi ingreso total anual que se indica en la Solicitud del Préstamo 1. _____

Mi ingreso anual adicional, que no se incluye en la línea #1 es: 2. _____
(El prestatario debe incluir todos los ingresos recibidos por el deudor hipotecario, el cónyuge del deudor hipotecario, y cualquier otra persona que se espera que viva en la residencia financiada o indirectamente responsable en el préstamo hipotecario).

Mi ingreso total anual (sumar las líneas #1 & #2) es de: 3. _____

Entiendo que no soy elegible para el Programa de Asistencia con la Compra de Casa para la Estabilización del Vecindario si mis ingresos anuales, como se indica en la línea # 3, son más de \$ _____ (El prestamista debe anotar el límite del Programa.)

DEFINICIÓN DE INGRESOS ADICIONALES: sostenimiento de los niños, pensión alimenticia o pagos separados de mantenimiento; pagos periódicos de fideicomisos, anualidades, una herencia, pólizas de seguros, pensiones, fondos de jubilación, y las loterías: todos los pagos de asistencia pública (excepto Medicaid); ingresos de inversiones recurrentes sin incluir las ganancias por la venta de una sola vez o de las ganancias de la venta de la residencia previa del prestatario; todos los pagos de asistencia pública; planes de compensación diferida por despido; pagos en lugar de ingresos, incluso el seguro social, prestaciones por desempleo, compensación para trabajadores, indemnización por despido, beneficios por discapacidad o muerte; ingresos de asociaciones, ganancias no desembolsadas de un negocio que es propiedad del prestatario en su totalidad o en parte; contribuciones regulares en efectivo recibidas de personas que no viven en el hogar; ingresos de contratos de renta por cobrar, ingreso neto de alquiler y pago de una sola vez de indemnización por despido.

DEFINICIÓN DE INGRESOS EXCLUIDOS: ingresos temporales, no recurrentes o esporádicos como regalos ocasionales, esporádicos o irregulares: el ingreso de un asistente que vive en la vivienda; cantidades que son específicamente para el reembolso del costo de gastos médicos; pagos únicos a bienes familiares, tales como herencias; indemnizaciones de seguros (como los pagos en los seguros de salud y de accidentes y compensación de los trabajadores), premios de lotería no recurrentes, ganancias de capital para la liquidación de las pérdidas personales o materiales; cantidades de becas educativas pagadas directamente al estudiante o a la institución educativa y cantidades pagadas por el gobierno a un veterano para sufragar los gastos de matrícula, libros, cuotas y materiales; transporte y diversos gastos personales del estudiante; ingreso del empleo de niños (Incluso niños de crianza temporal) menores de 18 años, los pagos recibidos por el cuidado de niños de crianza temporal, pago especial para un miembro del hogar que presta servicio en las Fuerzas Armadas que está expuesto al fuego enemigo; cantidades recibidas bajo programas de entrenamiento financiados por HUD; cantidades recibidas por una persona con una discapacidad que ha sido ignorada por un tiempo limitado para la elegibilidad del Seguro Suplementario de Ingresos y beneficios, ya que se reservan para su uso en un Plan para Lograr la Autosuficiencia (PASS, por sus siglas en inglés); cantidades recibidas por un participante en otros programas públicos de asistencia que son específicamente para el reembolso de los gastos de bolsillo incurridos (equipo especial, ropa, transporte, cuidado de niños, etc.) y que se hacen exclusivamente para permitir la participación en un determinado programa; ingresos no recurrentes temporales o esporádicos (incluso regalos), o cantidades expresamente excluidas por cualquier otro estatuto federal de ser considerado como ingreso para poder determinar la elegibilidad o beneficios bajo una categoría de programas de asistencia que incluye la asistencia bajo la Ley de Vivienda de los Estados Unidos de 1937.

6. PERIODO DE ASEQUIBILIDAD: Yo, el prestatario, entiendo y reconozco que durante el período de asequibilidad tal como se define en la Nota de la Escritura de Fideicomiso, el endeudamiento total se debe pagar después de la venta o transferencia de propiedad o el título de esta residencia que se compra, y que el pago anticipado de la deuda no causará la terminación del período de asequibilidad.

Período Mínimo de Asequibilidad en años:
Cantidades de Asistencia: Período Mínimo de Asequibilidad en años:
Bajo de \$15,000 5

De \$15,000 a \$40,000	10
Más de \$40,000	15

7. **TÉRMINOS DEL PAGO:** El pago se aplicará primero al interés acumulado sobre el balance principal aún no pagado, a una tasa de CERO POR CIENTO (0%) anual, y el balance se aplicará al balance principal. Tanto el principal como los intereses se pagarán en las oficinas de la IHFA, en la dirección indicada anteriormente, o en cualquier otro lugar que la IHFA designe por escrito. El prestatario puede pagar por adelantado el balance del principal pendiente, más intereses acumulados, si los hay, en su totalidad o en parte, en cualquier momento, sin prima o penalidad alguna.

Todos los pagos del principal e intereses se quedarán diferidos hasta que ocurra un evento de incumplimiento o la transferencia de la propiedad sin consentimiento previo. Si el incumplimiento se produce a continuación, la suma total del balance e intereses acumulados serán inmediatamente exigibles y pagaderos sin previo aviso, a la opción del titular de la presente Nota. La falta de ejercer esta opción no constituirá una renuncia al derecho de ejercer la misma en caso de cualquier incumplimiento continuado o posterior. En caso de incumplimiento en el pago de esta Nota, y si se somete la misma a colección por la IHFA, sus sucesores y cesionarios, el abajo firmante se compromete a pagar todos los costos de colección, incluso los honorarios razonables de abogados.

8. Entiendo que (a) cualquier transferencia del título o la posesión de la residencia o cualquier porción del mismo (b) cualquier apropiación de la escritura de fideicomiso que asegura la subvención para la cual la Asociación no ha dado su consentimiento previo y por escrito, (c) cualquier declaración falsa o incorrecta en este affidavit, y (d) cualquier falta de ocupación por los beneficiarios originales de la subvención podrán dar lugar a que una porción de la subvención sea objeto a las provisiones de recaptura y la cantidad recuperable sea vencida y pagadera de inmediato.
9. Yo autorizo a la Asociación, sus agentes o cesionarios y el prestamista o el Administrador del préstamo hipotecario y / o la subvención para llevar a cabo dicha investigación como lo consideren necesario para esclarecer la verdad y exactitud de las declaraciones hechas en este affidavit, y se compromete en proporcionar tal información como la Asociación, sus agentes o cesionarios y el prestamista o administrador del préstamo hipotecario y / o subvención lo solicite razonablemente para tal fin.

YO / NOSOTROS CERTIFICAMOS QUE LA INFORMACIÓN DETALLADA ANTERIORMENTE ES PROPORCIONADA CON EL FIN DE OBTENER ASISTENCIA CON LA COMPRA DE UNA VIVIENDA A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DEL VECINDARIO Y ES VERDADERA Y COMPLETA. ENTENDEMOS QUE EL PRESTAMISTA Y ASOCIACIÓN DEPENDEN DE ESTA INFORMACIÓN PARA APROBAR ESTE PRÉSTAMO HIPOTECARIO Y LA ASISTENCIA CON LA COMPRA DE VIVIENDA. (ESTA TRANSACCIÓN DEBE CERRAR EN EL PLAZO DE 120 DÍAS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE AFIDÁVIT O EL INGRESO DEBE SER VERIFICADO DE NUEVO).

_____ Firma del Prestatario: _____
 Fecha _____

Suscrito y juramentado ante mi este día _____ de _____, 20_____.

 Notario Público en y para el Condado de _____, del
 Estado de Idaho
 Mi comisión expira el: _____

CERTIFICACIÓN DEL PRESTAMISTA

El Prestamista certifica que, tras una investigación razonable el Prestatario cumple con los requisitos de elegibilidad para el programa de ASISTENCIA CON LA COMPRA DE UNA CASA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL VECINDARIO y ni el prestamista, ni el prestatario, ni el vendedor de la vivienda han hecho ningún error de negligencia, fraudulencia, o error material en el affidavit de arriba o en alguna conexión con el prestatario de la solicitud para el préstamo hipotecario y / o la ASISTENCIA CON LA COMPRA DE VIVIENDA. Basado en la revisión de la solicitud y los documentos relacionados, el prestamista también certifica que este préstamo hipotecario y la asistencia en la compra de vivienda en todo sus aspectos son una inversión prudente.

_____ Prestamista: _____
 Fecha _____
 Por: _____
 Su: _____